



OFICIO
PAII-OF-416-2022/CCML/yyvp
Guatemala, 17 de agosto de 2022

Asunto: Recomendaciones por supervisión de las acciones de la Dirección General del Sistema Penitenciario para fortalecer la atención a personas privadas de libertad LGBTIQ+.

Licenciado
Joaquín Rodrigo Flores Guzmán
Director General del Sistema Penitenciario
Su despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas de la Diversidad Sexual realizó una **supervisión para dar seguimiento a las acciones desarrolladas por la Dirección General del Sistema Penitenciario, para fortalecer el enfoque de atención a personas LGBTIQ+ privadas de libertad**. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas en el sentido de:

1. Implementar programas educativos, técnico/vocacionales y laborales para las personas en general y las personas LGBTIQ+ privadas de libertad, proporcionando a los equipos adecuados, herramientas para evitar los prejuicios y discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género.¹
2. Crear protocolos, lineamientos o directrices para la atención de personas LGBTIQ+ privadas de libertad, tomando en cuenta a las personas LGBTIQ+ que ingresan como visita a los centros de privación de libertad.
3. Continuar con las acciones para la sensibilización y capacitación de personal penitenciario respecto al trato a personas LGBTIQ+ privada de libertad y personas LGBTIQ+ que ingresan como visita, socializando los lineamientos

¹ <https://pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-las-personas-de-la-diversidad-sexual/ano-2021-17.html>





que se construyan desde la Dirección General del Sistema Penitenciario para que el personal cuente con lineamientos específicos para la atención de personas LGBTQ+.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas de la Diversidad Sexual:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

c.c. archivo


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

